



Departamento Ejecutivo

DECRETO N° 4106/2022

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 15 de noviembre de 2022

VISTO: El Expediente N° 5099/2022, caratulado: "EQUIPO DIRECTIVO DE AMBIENTE S/ PAGO A PROVEEDOR - SOMAINI SANDRA ANALÍA"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Solicitud de Pedido N° 8.919 de fecha 03/11/2022, el Secretario de Desarrollo Social, Ambiente y Salud, Doctor Martín Roberto PIAGGIO y las Directoras del Equipo Directivo de Ambiente, Abogada Camila Noelia RONCONI y Técnica en Salud Ambiental, María de los Ángeles GÓMEZ, solicitan se arbitren los medios necesarios para hacer efectivo el pago de la suma total de PESOS CIENTO VEINTISÉIS MIL (\$ 126.000,00) a la Proveedoradora Señora Sandra Analía SOMAINI por el alquiler de piso para Carpas estructurales 15 x 12 metros, los cuales fueron destinados al II Congreso Nacional del Plan de Alimentación Sana, Segura y Soberana (PASSS) en el predio del Ex Frigorífico Gualeguaychú entre los días 2 y 4 de noviembre del año 2022.

Que a fs. 4/5 se adjunta Solicitud de Gastos y Detalle de Saldos Presupuestarios N° 1-10847, de fecha 09/11/2022, por igual concepto y suma que la mencionada precedentemente, por lo que se ha realizado la afectación preventiva del crédito presupuestario de la correspondiente partida del gasto, implicando ello que cuenta con partida presupuestaria y que el gasto fuera autorizado por la Unidad Ejecutora que lo inicia.

Que atento a los fundamentos expuestos y lo dispuesto por la Ordenanza N° 11.738/2012, este Departamento Ejecutivo, entiende que corresponde dictar el acto administrativo que apruebe lo actuado por la Secretaría de Desarrollo Social, Ambiente y Salud, y autorice el pago a la proveedora que en tiempo y forma ha cumplido con la prestación del servicio solicitado.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107° de la Ley N° 10.027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- APRUÉBESE lo actuado por la Secretaría de Desarrollo Social, Ambiente y Salud, respecto a la contratación directa de la Proveedoradora Señora Sandra Analía SOMAINI por el alquiler de piso para Carpas estructurales 15 x 12 metros, los cuales fueron destinados al II Congreso Nacional del Plan de Alimentación Sana, Segura y Soberana (PASSS) en el predio del Ex Frigorífico Gualeguaychú entre los días 2 y 4 de noviembre del año 2022.

ARTÍCULO 2º.- PÁGUESE a la proveedora Sandra Analía SOMAINI, CUIT N° 27-32454284-7, con domicilio en calle Juan Lavalle N° 135 de esta ciudad, hasta la suma total de PESOS CIENTO VEINTISÉIS MIL (\$ 126.000,00) por la prestación del servicio descrito en el artículo precedente, previa presentación de la correspondiente factura y/o recibo de ley ante el Área de Suministros.

ARTÍCULO 3º.- Por Secretaría de Hacienda y Política Económica, dese cumplimiento a lo dispuesto en el presente.

ARTÍCULO 4º.- La erogación que demande el cumplimiento del presente, será imputada a la Jurisdicción: 1110104000 - Secretaría de Desarrollo Social - Unidad Ejecutora: 3 - C.E. Equipo Directivo de Ambiente - Dependencia: PASSS - Plan de Alimentación, Sana, Segura y



Departamento Ejecutivo

DECRETO N° 4106/2022

Soberana - Fuente de Financiamiento: 110 - Tesoro Municipal - Imputación Presupuestaria:
23.03.00 3.9.9.0 - Otros.

ARTÍCULO 5º.- Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

ALFONSINA RODRÍGUEZ
Subsecretaria de Gobierno
a/c Secretaria de Gobierno

ESTEBAN MARTÍN PIAGGIO
Presidente Municipal